 ifc <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

Yopal, 27 de mayo de 2026

20 260 2 1257

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 13 de noviembre del 2025, acto administrativo de carácter personal y, que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; por lo cual, procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CI No. 2025-1544 al ejecutado **EDILBERTO VELANDIA VELANDIA**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	No. DOCUMENTO
VELANDIA VELANDIA	EDILBERTO	5711137

Así mismo se indica que, contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 27 de mayo hasta el día 02 de junio del 2026 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que, vencido este término y de no se evidenciarse la comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de despublicación del presente aviso.



Firmado digitalmente
por KAREN ANDREA
ESPINOSA
SARMIENTO

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO


Proyectó: Yeymi Verónica Loza Monroy

Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 026 del 2026.



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

1 de 1

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 1544 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CI No. 2025-1544**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 79814, exigibilidad Pagaré No. 79814.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos del Instituto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el artículo 826 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), el Acuerdo No. 003 de 2025 de la Junta Directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto No. 0223 de 2015, la Gobernación de Casanare transfirió los recursos existentes, resultantes de los derechos económicos de los créditos producto del estado de Cuenta del Convenio Liquidado ICETEX, al Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA), para que adelantara todas las gestiones y actividades contables, administrativas y presupuestales necesarias para su depuración cobro y recaudo, y cedió los derechos y obligaciones sobre los pagarés, cartas de compromisos y contratos suscritos por los beneficiarios de los créditos educativos otorgados en el marco del convenio Fondo departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado), a favor del Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA).

Que el pagaré No. 79814 objeto del presente acto, fue endosado por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)** al **DEPARTAMENTO DE CASANARE** y que este posteriormente endosó el mismo al **INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (I.F.C)**.

Que, el pagaré No. 79814 fue suscrito y aceptado en blanco por el (la) señor a) **MARCIA YULENYS VELANDIA RIVAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.47439410**, en calidad de beneficiario (a) de crédito, así como por el (la) señor(a) **DONALD RONAL MORALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.74814327** y **EDILBERTO VELANDIA VELANDIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5711137, en calidad de codeudores del crédito.


Que, dentro de las facultades otorgadas por el Decreto 0223 de 2015 en concordancia con el Reglamento de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 79814, en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por valor capital de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$11.855.144.00)**, más los intereses corrientes, moratorios, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.

Que, el pagaré No. 79814 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2.3 del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *“Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario”*

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *“Previa o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **MARCIA YULENYS VELANDIA RIVAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.47439410**, así como por los señores **DONALD RONAL MORALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.74814327** y **EDILBERTO VELANDIA VELANDIA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5711137**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. 79814:

1. Por concepto de capital insoluto desde el 13-11-2025 por un valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$11.855.144.00)**.
2. Por el interés de plazo a la tasa de interés pactada, causados desde el 30-07-2023 hasta el día 13-11-2025.
3. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa pactada sin superar la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor del capital del ítem 1, desde el día siguiente a que se hizo exigible, esto es desde el, 14-11-2025 y hasta que se haga efectivo el pago de la totalidad de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre costas que se generen del proceso a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados los ejecutados **MARCIA YULENYS VELANDIA RIVAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.47439410; DONALD RONAL MORALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.74814327 y EDILBERTO VELANDIA VELANDIA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5711137**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.


Librense los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Límitese la medida a la suma de **VEINTIINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$25.504.813.00)**.

ARTICULO CUARTO: Oficiar a la empresa promotora de salud **SANITAS SAS**, a la cual se encuentra afiliado(a) el ejecutado(a) **MARCIA YULENYS VELANDIA RIVAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.47439410**, para que esta sirva informar los datos correspondientes a la persona natural o jurídica que realiza los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del ejecutado(a). Líbrense el oficio respectivo.

ARTICULO QUINTO: Oficiar a la empresa promotora de salud **SALUD TOTAL EPS**, a la cual se encuentra afiliado(a) el ejecutado(a) **DONALD RONAL MORALES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.74814327**, para que esta sirva informar los datos correspondientes a la persona natural o jurídica que realiza los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del ejecutado(a). Líbrense el oficio respectivo.

ARTÍCULO SEXTO: **NOTIFICAR** electrónicamente este mandamiento a la dirección de correo electrónico de la ejecutada **MARCIA YULENYS VELANDIA RIVAS**, conforme lo dispone el artículo 566-1 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no ser posible la notificación del acto administrativo en forma electrónica, bien sea por imposibilidad técnica atribuible al IFC o por causas atribuibles al deudor, se surtirá la notificación previa citación física, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3. del manual de Cobro Coactivo del IFC, es decir, por correo certificado a la dirección física **Carrera 19 A # 25-65 Barrio provivienda de Yopal**, Casanare, dirección obtenida del expediente que reposa en los archivos de esta entidad

 <small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFICAR electrónicamente este mandamiento a la dirección de correo electrónico de la ejecutada **DONALD RONAL MORALES**, conforme lo dispone el artículo 566-1 del Estatuto Tributario Nacional.

En caso de no ser posible la notificación del acto administrativo en forma electrónica, bien sea por imposibilidad técnica atribuible al IFC o por causas atribuibles al deudor, se surtirá la notificación previa citación física, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3. del manual de Cobro Coactivo del IFC, es decir, por correo certificado a la dirección física **Carrera 19 # 25-75** Barrio el Gavan de Yopal, Casanare, dirección obtenida del expediente que reposa en los archivos de esta entidad

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar este mandamiento de pago a la usuaria ejecutada, previa citación dirigida a la dirección electrónica del ejecutado **EDILBERTO VELANDIA VELANDIA**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC. En caso de no surtir efectos la citación y/o notificación por medios electrónicos por causas atribuibles al deudor, deberá notificarse por correo a la dirección **Calle 16 # 5-09** Barrio el Centro de Yopal, en los términos establecidos en los artículos 565 y 568 Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3. del manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO NOVENO: Advertir a los usuarios ejecutados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO DECIMO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal Casanare, el día 13 de noviembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 Firmado digitalmente
 por KAREN ANDREA
 ESPINOSA SARMIENTO

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: YEYMI VERONICA LOZA MONROY
 Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 139 del 2025

Reviso: *Brayan A. Walteros Camargo*
 Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD****ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO**

CODIGO : RGN02-04

FECHA DE APROBACIÓN:
09-07-2015**PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN**

VERSIÓN:01

Elaboro: YLOZA

Pagare No. 79814

Fecha sistema	13-11-2025	Fecha pagare	29-11-2000	Valor credito	11,855,144	Saldo credito	14,864,431	Plazo	60	M
Cliente	47439410 VELANDIA RIVAS MARCIA YULENYS					Saldo Capital	11,855,144			
Direccion	KR 79 # 40 SUR - 03 KENNEDY OCCIDENTAL BOGOTA D.E. / BOGOTA D.E.					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO		Estado juridico	Prejuridico		
Fecha desembolso	04-07-2001	Fecha vencimiento	30-06-2028	Calificacion credito	E		Fecha proyeccion	13-11-2025		
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos		3102293322 / 3114811377 / 6358188			
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica		29-09-2023				
Valor cuota	240,606	Tipo credito	ICETEX		Plazo	60 - Meses				

Codeudores

74814327	MORALES DONALD RONAL	0006356721	6356721	KR 146 F # 76 - 32 - BOGOTA D.E.
5711137	EDILBERTO VELANDIA VELANDIA	6373778	6373207	CALLE 16 No. 05-09 - PAZ DE ARIPORO

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
			CAPITAL		6,719,298
			Gastos de cobranza		396,521
29	30-11-2025		INTERES CORRIENTE	21,317	21,322
29	30-11-2025		CAPITAL	193,403	193,403
28	30-10-2025	14	CAPITAL	193,646	193,646
28	30-10-2025	14	INTERES MORATORIO		1,498
28	30-10-2025	14	INTERES CORRIENTE	46,960	46,960
27	30-09-2025	44	INTERES CORRIENTE	49,828	49,828
27	30-09-2025	44	CAPITAL	190,778	190,778
27	30-09-2025	44	INTERES MORATORIO		4,620
26	30-08-2025	75	CAPITAL	189,484	189,484
26	30-08-2025	75	INTERES CORRIENTE	51,122	51,122
26	30-08-2025	75	INTERES MORATORIO		7,875
25	30-07-2025	106	INTERES CORRIENTE	50,728	50,728
25	30-07-2025	106	CAPITAL	189,878	189,878
25	30-07-2025	106	INTERES MORATORIO		11,130
24	30-06-2025	136	INTERES MORATORIO		14,008
24	30-06-2025	136	INTERES CORRIENTE	53,695	53,695
24	30-06-2025	136	CAPITAL	186,911	186,911
23	30-05-2025	167	INTERES MORATORIO		17,368
23	30-05-2025	167	CAPITAL	187,405	187,405
23	30-05-2025	167	INTERES CORRIENTE	53,201	53,201
22	30-04-2025	197	INTERES MORATORIO		20,094
22	30-04-2025	197	INTERES CORRIENTE	56,234	56,234
22	30-04-2025	197	CAPITAL	184,372	184,372
21	30-03-2025	228	INTERES CORRIENTE	55,642	55,642
21	30-03-2025	228	INTERES MORATORIO		23,256
21	30-03-2025	228	CAPITAL	184,964	184,964
20	28-02-2025	258	INTERES CORRIENTE	54,973	54,973
20	28-02-2025	258	CAPITAL	185,633	185,633
20	28-02-2025	258	INTERES MORATORIO		26,574
19	30-01-2025	287	CAPITAL	180,608	180,608
19	30-01-2025	287	INTERES CORRIENTE	59,998	59,998
19	30-01-2025	287	INTERES MORATORIO		28,700
18	30-12-2024	318	INTERES CORRIENTE	59,261	59,261
18	30-12-2024	318	CAPITAL	181,345	181,345
18	30-12-2024	318	INTERES MORATORIO		31,800
17	30-11-2024	348	INTERES MORATORIO		34,104
17	30-11-2024	348	INTERES CORRIENTE	62,453	62,453
17	30-11-2024	348	CAPITAL	178,153	178,153
16	30-10-2024	379	CAPITAL	178,985	178,985
16	30-10-2024	379	INTERES CORRIENTE	61,621	61,621

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD****ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO**

CODIGO : RGN02-04

FECHA DE APROBACIÓN:
09-07-2015**PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN**

VERSIÓN:01

Elaboro: YLOZA

Pagare No. 79814

Fecha sistema	13-11-2025	Fecha pagare	29-11-2000	Valor credito	11,855,144	Saldo credito	14,864,431	Plazo	60	M
Ciente	47439410 VELANDIA RIVAS MARCIA YULENYS					Saldo Capital	11,855,144			
Direccion	KR 79 # 40 SUR - 03 KENNEDY OCCIDENTAL BOGOTA D.E. / BOGOTA D.E.					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO		Estado juridico	Prejuridico		
Fecha desembolso	04-07-2001	Fecha vencimiento	30-06-2028	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	13-11-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3102293322 / 3114811377 / 6358188				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica	29-09-2023					
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo	60 - Meses					

74814327 MORALES DONALD RONAL 0006356721 6356721 KR 146 F # 76 - 32 - BOGOTA D.E.
 5711137 EDILBERTO VELANDIA VELANDIA 6373778 6373207 CALLE 16 No. 05-09 - PAZ DE ARIPORO

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
16	30-10-2024	379	INTERES MORATORIO		37,521
15	30-09-2024	409	INTERES MORATORIO		39,673
15	30-09-2024	409	INTERES CORRIENTE	64,875	64,875
15	30-09-2024	409	CAPITAL	175,731	175,731
14	30-08-2024	440	INTERES MORATORIO		42,240
14	30-08-2024	440	INTERES CORRIENTE	66,067	66,067
14	30-08-2024	440	CAPITAL	174,539	174,539
13	30-07-2024	471	INTERES MORATORIO		45,687
13	30-07-2024	471	INTERES CORRIENTE	65,095	65,095
13	30-07-2024	471	CAPITAL	175,511	175,511
12	30-06-2024	501	INTERES MORATORIO		47,595
12	30-06-2024	501	INTERES CORRIENTE	68,441	68,441
12	30-06-2024	501	CAPITAL	172,165	172,165
11	30-05-2024	532	INTERES MORATORIO		51,072
11	30-05-2024	532	INTERES CORRIENTE	67,378	67,378
11	30-05-2024	532	CAPITAL	173,228	173,228
10	30-04-2024	562	INTERES MORATORIO		53,881
10	30-04-2024	562	INTERES CORRIENTE	70,783	70,783
10	30-04-2024	562	CAPITAL	169,823	169,823
9	30-03-2024	593	INTERES MORATORIO		58,004
9	30-03-2024	593	INTERES CORRIENTE	69,630	69,630
9	30-03-2024	593	CAPITAL	170,976	170,976
8	29-02-2024	623	INTERES CORRIENTE	70,752	70,752
8	29-02-2024	623	CAPITAL	169,854	169,854
8	29-02-2024	623	INTERES MORATORIO		61,994
7	30-01-2024	653	INTERES MORATORIO		64,914
7	30-01-2024	653	INTERES CORRIENTE	74,247	74,247
7	30-01-2024	653	CAPITAL	166,359	166,359
6	30-12-2023	684	INTERES MORATORIO		69,572
6	30-12-2023	684	INTERES CORRIENTE	72,959	72,959
6	30-12-2023	684	CAPITAL	167,647	167,647
5	30-11-2023	714	INTERES MORATORIO		72,492
5	30-11-2023	714	INTERES CORRIENTE	76,512	76,512
5	30-11-2023	714	CAPITAL	164,094	164,094
4	30-10-2023	745	INTERES MORATORIO		76,615
4	30-10-2023	745	INTERES CORRIENTE	75,137	75,137
4	30-10-2023	745	CAPITAL	165,469	165,469
3	30-09-2023	775	INTERES MORATORIO		79,535
3	30-09-2023	775	INTERES CORRIENTE	78,747	78,747
3	30-09-2023	775	CAPITAL	161,859	161,859
2	30-08-2023	806	INTERES MORATORIO		83,658
2	30-08-2023	806	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		79,845

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD****ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO**

CODIGO : RGN02-04

FECHA DE APROBACIÓN:
09-07-2015**PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN**

VERSIÓN:01

Elaboro: YLOZA

Pagare No. 79814

Fecha sistema	13-11-2025	Fecha pagare	29-11-2000	Valor credito	11,855,144	Saldo credito	14,864,431	Plazo	60	M
Cliente	47439410	VELANDIA RIVAS MARCIA YULENYS				Saldo Capital	11,855,144			
Direccion	KR 79 # 40 SUR - 03 KENNEDY OCCIDENTAL BOGOTA D.E. / BOGOTA D.E.					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO		Estado juridico	Prejuridico		
Fecha desembolso	04-07-2001	Fecha vencimiento	30-06-2028	Calificacion credito	E		Fecha proyeccion	13-11-2025		
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000 Telefonos		3102293322 / 3114811377 / 6358188				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica	29-09-2023					
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX		Plazo	60 - Meses				

74814327 MORALES DONALD RONAL 0006356721 6356721 KR 146 F # 76 - 32 - BOGOTA D.E.
5711137 EDILBERTO VELANDIA VELANDIA 6373778 6373207 CALLE 16 No. 05-09 - PAZ DE ARIPORO

DETALLE DE SALDOS

No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
2	30-08-2023	806	CAPITAL	160,761	160,761
1	30-07-2023	837	INTERES MORATORIO		87,965
1	30-07-2023	837	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		78,341
1	30-07-2023	837	CAPITAL	162,265	162,265
				TOTAL	15,260,957

SALDOS CONSOLIDADOS

GACO	Gastos de cobranza	396,521
1	CAPITAL	11,855,144
2	INTERES CORRIENTE	1,657,661
32	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015	158,186
4	INTERES MORATORIO	1,193,445
TOTAL		15,260,957